PEDIDO DE COMPRA Nº 000701

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA
Fecha : 30/10/2026
Actividad Operativa : C0123 ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, IDENTIDAD Y PACIFICACIÓN NACIONAL
Motivo : ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) BATERÍAS RECARGABLES PARA RADIOS PORTÁTILES DE LA MARCA HYTERA, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES PARA LAS ACCIONES DE SEGURIDAD DURANTE LA VISITA DEL PAPA LEÓN XIV Y LOS OPERATIVOS CONJUNTOS CONTRA LA MINERÍA ILEGAL EN LA REGIÓN CAJAMARCA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0097	05	014	0031	9002	3999999	5000390

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
283400420050	BATERIA RECARGABLE DE 12 V 7 A	2.3. 1 5. 4 1	40.00	UNIDAD

BATERÍA RECARGABLE PARA RADIO HYTERA
Según Términos de Referencia adjunto al pedido.

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por ALVARADO COSABALENTE Eliana Fiorella FAU 20453744168 soft
SEDE - GRGRD - Gerente Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 12:47 p. m.

Firma del Solicitante

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por ALCALDE HUAMAN Gloria Celina FAU 20453744168 hard
SEDE - DRA - Directora Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 02:59 p. m.

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Actividad del POI:	C0123: ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, IDENTIFICACIÓN Y PACIFICACIÓN NACIONAL.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) BATERÍAS RECARGABLES PARA RADIOS PORTÁTILES DE LA MARCA HYTERA, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES PARA LAS ACCIONES DE SEGURIDAD DURANTE LA VISITA DEL PAPA LEÓN XIV Y LOS OPERATIVOS CONJUNTOS CONTRA LA MINERÍA ILEGAL EN LA REGIÓN CAJAMARCA.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

El Gobierno Regional Cajamarca, en el marco de sus competencias y de las acciones que desarrolla en materia de seguridad ciudadana, promueve la articulación y coordinación interinstitucional con las entidades competentes, a fin de contribuir al fortalecimiento de las capacidades operativas destinadas a la prevención de hechos delictivos y a la preservación del orden interno.

Mediante el Decreto Supremo N.° 120-2026-PCM, se declaró el Estado de Emergencia en diversos distritos del departamento de Cajamarca, debido a la afectación del orden interno por el incremento de la minería ilegal, los delitos conexos y otras situaciones de violencia.

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N.° 144-2026-PCM, publicado el 25 de octubre de 2026, se prorrogó por sesenta (60) días calendario, a partir del 28 de octubre de 2026, el Estado de Emergencia en los distritos comprendidos en dicha disposición, con la finalidad de hacer frente a la persistencia de la minería ilegal, los delitos conexos y otras situaciones de violencia. La norma establece que la Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Mediante el Oficio N.° 544-2026-DIRNOS PNP/REGPOL-CAJ/DIVOPUS-C/SECEME, de fecha 27 de octubre de 2026, la Policía Nacional del Perú solicitó al gobernador regional de Cajamarca el apoyo con la donación de cuarenta (40) baterías recargables para radios portátiles marca HYTERA, a fin de fortalecer las capacidades operativas y de comunicación del personal policial que participará en las acciones de prevención, vigilancia, control y seguridad durante la visita de Su Santidad el papa León XIV a la provincia de Santa Cruz, programada para el 14 de noviembre de 2026.

El documento policial señala que las baterías actualmente disponibles presentan una autonomía aproximada de treinta (30) minutos, situación que limita la operatividad de los equipos de radiocomunicación y dificulta mantener una comunicación permanente, oportuna y efectiva entre los efectivos policiales.

En atención a la visita papa y a la prórroga del Estado de Emergencia, se identifica la necesidad de contar con baterías que permitan mantener operativos los equipos de radiocomunicación durante las actividades de seguridad previstas y, posteriormente, durante los operativos conjuntos contra la minería ilegal en las zonas de intervención de la región Cajamarca.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)

- **BIENES**

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (BATERÍAS)
1	• Marca del equipo donde va las baterías (HYTERA) Radios compatibles: Hytera PT580, PT580H, PT580H Plus y PT560H • Modelo de batería: BL2505 • Tipo: Ion de litio (Li-Ion) • Voltaje de la batería: nominal 7,4 V DC • Capacidad de la batería: 2500 mAh / 18,5 Wh • Autonomía aproximada: 21 horas, bajo el ciclo del trabajo indicado en la ficha técnica. • Grado de protección de la batería: IP67 • Vida útil de la batería: estimada Aproximadamente 500 ciclos de carga.	Unidad	40

- Las especificaciones señaladas deberán ser verificadas por el área competente, especialmente en lo referente a la compatibilidad con los radios portátiles y cargadores que utiliza la Policía Nacional del Perú.

V° B°

Firmado digitalmente por OCAS HUAMAN Dante Luis FAU 20453744168 soft
SEDE - GRGRD - Planificador
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 12:39 p. m.

V° B°

Firmado digitalmente por ALVARADO COSABALENTE Eliana Fiorella FAU 20453744168 soft
SEDE - GRGRD - Gerente Regional
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 12:45 p. m.

- Asimismo, la autonomía efectiva dependerá de las condiciones de uso, la configuración de los equipos y el estado de las baterías.

IV. GARANTÍAS (Facultativo)

No corresponde

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS
(De corresponder)

No corresponde

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

VII. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

NO CORRESPONDE

VIII. MUESTRAS (De corresponder)

NO CORRESPONDE

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

a) **DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.

b) **DEL PERSONAL:** No aplica.

c) **EXPERIENCIA:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) UIT en la venta de baterías recargables para radios portátiles y/o baterías para tecnologías de comunicación.

d) **ACREDITACIÓN:**

La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

- Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.

Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

V° B°
Firmado digitalmente por OCAS HUAMAN Dante Luis FAU 20453744168 soft
SEDE - GRGRD - Planificador
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 12:40 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por ALVARADO COSABALENTE Eliana Fiorella FAU 20453744168 soft
SEDE - GRGRD - Gerente Regional
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 12:45 p. m.

10.1 **Lugar:** Almacén central del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00 pm y 2:30 pm a 5:00pm.

10.2 **Plazo:** Un (01) día calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.

XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad del bien será emitida por la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\textbf{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.

d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

V° B°

Firmado digitalmente por OCAS HUAMAN Dante Luis FAU 20453744168 soft
SEDE - GRGRD - Planificador
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 12:42 p. m.

V° B°

Firmado digitalmente por ALVARADO COSABALENTE Eliana Fiorella FAU 20453744168 soft
SEDE - GRGRD - Gerente Regional
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 12:45 p. m.

e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Entrega de baterías con calidad deficiente.	4	4	16	Alto	Exigir la presentación y muestra del producto en buena calidad.
2	Incumplimiento de los plazos de entrega establecidos.	3	5	15	Alto	Aplicación de la penalidad por mora correspondiente.
3	Errores en el material del producto (producto no funcional).	3	4	12	Medio	Definir de manera exhaustiva y clara las EETT en el TDR.
4	Dificultad para la entrega.	2	4	8	Medio	Coordinar un cronograma y logística para la entrega final.

-**Escala de** Probabilidad (P)
1: Muy baja (rara vez ocurre)
2: Baja (ocasional)
3: Media (posible)
4: Alta (probable)
5: Muy alta (ocurre frecuentemente)
-**Escala de** Impacto (I)
1: Impacto insignificante
2: Impacto menor
3: Impacto moderado
4: Impacto alto

V° B°

Firmado digitalmente por OCAS HUAMAN Dante Luis FAU 20453744168 soft
SEDE - GRGRD - Planificador
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 12:42 p. m.

V° B°

Firmado digitalmente por ALVARADO COSABALENTE Eliana Fiorella FAU 20453744168 soft
SEDE - GRGRD - Gerente Regional
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 12:46 p. m.

5: Impacto crítico (paraliza el servicio)
-**Clasificación del** Nivel de Riesgo (P x I)
1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)

FIRMA DIGITAL
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por ALVARADO COSABALENTE Eliana Fiorella FAU 20453744168 soft
SEDE - GRGRD - Gerente Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 12:46 p. m.

Firma Area usuaria o técnica estratégica